

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0006525

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

en el 31 de diciembre de 1993

QUE el 31 de diciembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la **COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA DIBIENS**;

QUE el señor Carlos Cueva González, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Francisco Morales Carces, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Poder Judicial de la Federación mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA DIBIENS**, por CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTE acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones Guayaquil y Durán, inscriban las transferencias de dominio que realiza **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** en favor de **COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA DIBIENS**, de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de julio de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

WML/CMdel
Exp. No. 68.701-93

SECCION DE
RECEPCION
24/12/93

#

Queda inscrito el Aporte Ordenado en esta Resolución de fojas: 214.743 a 214.794 Número 8.194 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 19.969 del Repertorio.-

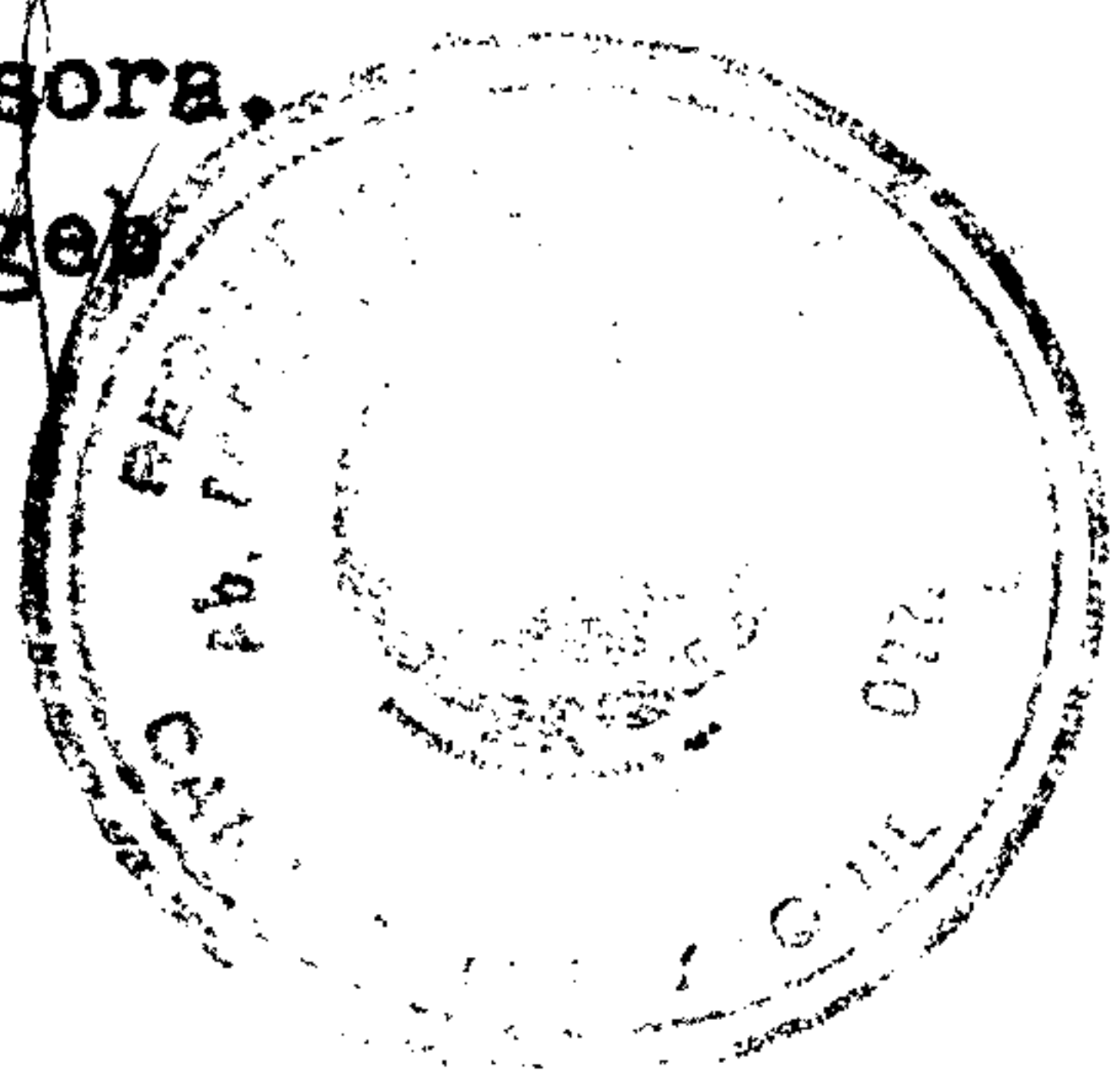
Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos Noventa y cuatro. El Registrador de la Propiedad.-

AB. CARLOS E. NAVARRETE
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas: 220.460 del Registro de Propiedad de Mil Novecientos Noventa y uno, 129.024 del Registro de Propiedad de Mil Novecientos noventa y dos, 7.300 del Registro de Propiedad de mil novecientos noventa y tres, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, siete de Diciembre de Mil novecientos Noventa y cuatro. El Registrador de la Propiedad.-

AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Ampuense
T. Fernández
Revisora.
C. López



7072
20 DIC 1994

Que ---